

\_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_,  
domiciliado en Lugo, C/ \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_,

## **EXPONE**

Que con fecha \_\_\_\_\_ ha recibido notificación de ese Servicio de Hacienda Local, cuya copia se acompaña, en la que se le comunica el inicio de expediente de revocación de la bonificación del 100% que posee, para el vehículo matrícula \_\_\_\_\_, en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por la falta de aportación de la ficha de inspección técnica, el seguro obligatorio vigente y la ITV del mencionado vehículo.

Que con respecto a la citada notificación y dentro del plazo conferido formula las siguientes

## **ALEGACIONES**

**PRIMERA.-** Que en el Decreto de la Alcaldía por el que le fue concedida la bonificación del 100% en el I.V.T.M. al vehículo de mi propiedad antes señalado, se mencionaba el que tal beneficio fiscal quedaba otorgado para el año siguiente al de su solicitud y los sucesivos, **mientras se mantuviese en vigor dicha bonificación en la Ordenanza nº 200, reguladora del citado impuesto.**

**SEGUNDA.-** Que la mencionada Ordenanza, en su redacción para el ejercicio en curso, **mantiene la bonificación que se posee por lo que, se entiende, no cabe solicitud de documentación alguna para su mantenimiento.**

**TERCERA.-** Que la documentación que se solicita (tarjeta, ITV y seguro) **la requiere la Ordenanza nº 200 para la solicitud de concesión del beneficio fiscal** (art. 5 de la misma) pero, una vez obtenido este, no existe en la norma, a juicio del exponente, ningún apartado que exija la continua aportación anual de tal documentación para el mantenimiento del mismo.

Por lo anteriormente expuesto,

## **SOLICITA**

Se tenga por contestada la notificación recibida, paralizándose, por falta de justificación, el expediente de revocación del beneficio fiscal que se posee.

Lugo, cuatro de febrero de dos mil diez.

***SERVICIO DE HACIENDA LOCAL.***  
***CONCELLO DE LUGO.***